

Huépil 21Febrero de 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 356/2014

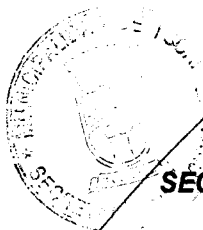
VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y reglamentos de Compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° punto 8°, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10UTM.
- d) La necesidad de contar liquidaciones de sueldos y decretos de pago para ser utilizados en depto de salud. En cancelaciones de sueldos y pago a proveedores.
- e) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores:

-Sociedad Grafica Limitada	RUT. [REDACTED]	\$238.000
-Pablo Andrades G.	RUT.1 [REDACTED]	\$184.450
-Victor Hugo Rios Pereta	RUT.1 [REDACTED]	\$142.800
- f) La disponibilidad en el Presupuesto del Depto. Comunal de Salud para el año 2014.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la adquisición indicada en la letra d) de los vistos al proveedor Victor Hugo Rios Pereta Rut. [REDACTED] por un valor de \$142.800 con IVA incluido.
- 2) Impútese el total del gasto a la cuenta 2152207002 "Servicios de Impresión" del presupuesto del Depto. de Salud para el año 2014.
- 3) Genérese la orden de compra respectiva en el sistema público www.mercadopublico.cl acompañado de los antecedentes de respaldo correspondiente, incluido el presente decreto y las cotizaciones requeridas del servicio.
- 4) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE**



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARÍA MUNICIPAL (s)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.
- JAJA/GPL/MLZ

